



Sesión Ordinaria de Cabildo Número <u>Seis</u> Febrero veintisiete del año dos mil trece Hoja - 1 -

- - SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO-

- - En el Municipio de Migcatlán, Estado de Morelos; siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintisiete de Febrero del año dos mil trece, se reunieron en el salón de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de celebrar la SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SEIS, al tenor del siquiente ORDEN DEL DÍA: Primer Punto. - Pase de lista de asistencia del cuerpo edilicio. Segundo Punto. - Declaratoria del quórum Legal para sesionar. Tercer Punto. - Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. Cuarto Punto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo anterior. Quinto punto.-Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que el Cabildo autorice la adquisición e instalación de un Sistema de Posicionamiento Satelital Global para ocho Unidades Operativas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Sexto Punto.-Análisis, discusión y adopción en su caso, para que el Cabildo autorice los documentos técnico contables en materia de Armonización Contable. Séptimo Punto.-Análisis y aprobación en su caso, para que el Cabildo autorice al Presidente Municipal C. Sergio Arias Carreño, para que dentro del ámbito de su competencia represente a este Ayuntamiento en la firma de todos los contratos con todo tipo de Autoridades, Instituciones, o Particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones. Octavo <u>Punto.</u> Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que el Cabildo autorice un incremento por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N) en los gastos que se generen por motivo del Carnaval a celebrarse en el Municipio de Miacatlán a partir del día veintiocho de Febrero al tres de Marzo del año en curso, los cuales se podrán comprobar con recibos de caja de acuerdo a los lineamientos establecidos. Noveno Punto,-Asuntos Generales. <u>Décimo Punto.-</u> Clausura de la Sesión. -

Constitucional Ciudadano Sergio Arias Carreño, solicitó al Secretario Municipal realizar el pase de lista a los integrantes del cabildo, encontrándose presentes: El Ciudadano Sergio Arias Carreño, Presidente Municipal Constitucional, el Ciudadano Roberto Carlos Domínguez Arizmendi, Síndico Municipal, los regidores Ciudadano Rigoberto Palomares Solís, la Ciudadana María del Carmen Sotelo Franco, la Ciudadana Amparo Leyva Paredes, la Ciudadana Francisca Susana García Gómez, y el Ciudadano Alfonso Franco Talavera, haciéndose constar que se encuentra la totalidad de los miembros integrantes del cabildo, informándole de tal situación al Presidente Municipal Constitucional.

- - En el desahogo del <u>Segundo Punto</u> del orden del día, el <u>Ciudadano Ignacio</u> <u>Longares Flores</u>, Secretario General del Ayuntamiento informó al Presidente Municipal que, existe quórum legal para sesionar, por lo que siendo las dieciséis horas se declara abierta la <u>Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis</u> y se procede a continuar con el desarrollo de la Sesión.

- - - En el <u>Tercer Punto</u> del orden del día, el <u>Ciudadano Ignacio Longares Flores</u>, Secretario General del Ayuntamiento Municipal procede a dar lectura al orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo; enseguida, se somete a consideración del cuerpo edilicio la aprobación del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado: "Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Cabildo, el contenido del orden del día de la presente Sesión Ordinaria".

Charles Server

Topes of the Sine





Sesión Ordinaria de Cabildo Número <u>Seis</u> Febrero veintísiete del año dos mil trece Hoja - 2 -

- - -En el <u>Cuarto Punto</u> del orden del día, el <u>Ciudadano Ignacio Longares Flores,</u> Secretario General del Ayuntamiento Municipal procede a dar lectura al contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número cinco, de fecha trece de Febrero del año dos mil trece; enseguida, se somete a consideración de los integrantes del Cabildo la aprobación del Acta, obteniéndose el siguiente resultado: Se aprueba por unanimidad, el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

----De conformidad con el <u>Quinto Punto</u> del orden del día, consistente en análisis, aiscusión y aprobación en su caso, para que el Cabildo autorice la adquisición e instalación de un Sistema de Posicionamiento Satelital Global para ocho unidades operativas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Por lo que después de un minucioso análisis de este punto el Cabildo determinó lo siguiente: "Se aprueba por unanimidad la adquisición e instalación de un Sistema de Posicionamiento Satelital Global para ocho Unidades Operativas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal."-

- - - En el desahogo del <u>Sexto Punto</u> del orden del día, consistente en el análisis, discusión y adopción en su caso, para que el Cabildo autorice los documentos técnico contables en materia de Armonización Contable. En uso de la palabra la Tesorera Municipal Contadora PúblicaNorma Angélica Elvira López pone a disposición de los integrantes del Cabildo los siguientes documentos técnico contables que de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán ser adoptados por el Municipio de Miacatlán para dar continuidad al proceso de Armonización Contable establecido en la citada Ley. Los documentos a adoptar son los siguientes: 1.- Marco Conceptual, 2.- Postulados Básicos, 3.- Clasificador por Objeto del Gasto. 4.- Clasificador por Tipo de Gasto, 5.- Clasificador por Rubro de Ingresos, 6.- Catálogo de Cuentas de Contabilidad, 7.- Momentos Contables del Gasto, 8.- Momentos Contables de los Ingresos, 9.-Manual de Contabilidad Gubernamental, 10.-Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio, 11.- Indicadores para medir avances físico financieros. Después de un exhaustivo análisis de este punto el Cabildo aprueba por unanimidad la adopción de los documentos técnico contables en materia de Armonización Contable mencionados anteriormente.

- - - A continuación como <u>Séptimo Punto</u> del orden del día, consistente en el análisis y aprobación en su caso, para que el Cabildo autorice al Presidente Municipal C. Sergio Arias Carreño, para que dentro del ámbito de su competencia represente a este Ayuntamiento en la firma de todos los contratos con todo tipo de Autoridades, Instituciones, o Particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones. Por lo que después de un minucioso análisis de este punto el Cabildo determinó lo siguiente: "Se autoriza por mayoría de votos al Presidente Municipal C. Sergio Arias Carreño, para que dentro del ámblio de su competencia represente a este Ayuntamiento en la firma de todos los contratos con todo tipo de Autoridades, Instituciones, o Particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones", a su vez, el Ciudadano Alfonso Franco Talavera, Regidor de Derechos Humanos y de Asuntos Migratorios, solicita al Secretario Municipal inserte el comentario por el cual emitió su voto en contra del presente punto de acuerdo, el cual es el siguiente: "No estoy de acuerdo en delegar facultades y poder al Presidente Municipal, C. SERGIO ARIAS CARREÑO, para celebrar contratos de cualquier tipo, pues éstos se deben de atender en cabildo en

--Así también en uso de la palabra la **Ciudadana Francisca Susana García Gómez** Regidora de Educación, Cultura y Recreación solicita al Secretario Municipal se inserte el comentario respecto al punto que se analizó anteriormente, siendo el siguiente. "mi voto en contra es por la razón de que la terminología que se le da a ésta facultad otorgada al C. SERGIO ARIAS CARREÑO, para realizar todo tipo de contratos con instituciones particulares considerando que cada reunión de cuerpo colegiado de cabildo se debe considerar la aprobación de cada uno de los integrantes del mismo". --

Mendon

John Jan Mi









Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis Febrero veintisiete del año dos mil trece

Hoja - 3 -

- - En el Octavo Punto del orden del día, consistente en análisis, discusión y aprobación en su caso, para que el Cabildo autorice un incremento por la cantidad, de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N) en los gastos que se generen por motivo del Carnaval a celebrarse en el Municipio de Miacatlán a partir del día veinticcho de Febrero al tres de Marzo del año en curso, los cuales se podrán comprobar con recibos de caja de acuerdo a los lineamientos establecidos. En sesión de Cabildo Ordinaria de fecha veintiuno de enero del presente año se aprobó por mayoría de votos la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) por la tanto se somete a aprobación del Cabildo para que se autorice un total de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N) para gastos de dicho evento. Después de un exhaustivo análisis de este punto el cuerpo edilicio determino lo siguiente: "Se aprueba por unanimidad un incremento por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N) en los gastos que se generen por motivo del Carnaval a celebrarse en el Municipio de Miacatián a partir del día veinticcho de Febrero al tres de Marzo del año en curso, los cuales se podrán comprobar con recibos de caja de acuerdo a los lineamientos establecidos, autorizándose por el Cabildo un total de \$220,000.00 (Doscientos veinte míl pesos 00/100 M.N) para gastos de dicho evento."--

- - - De conformidad con el Noveno Punto del orden del día, relativo a los asuntos generales en uso de la palabra el Presidente Municipal Ciudadano Sergio Arias Carreño somete a consideración del cuerpo edilicio la autorización al Ciudadano Sergio Arias Carreño Presidente Municipal de Miacatlán, para interponer controversia constitucional a nombre y en representación de este Municipio, en contra de la Reforma al artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, expedida mediante decreto número Doscientos Sesenta y Ocho, publicado en el Periódico Oficial número 5061, de fecha 23 de enero de 2013----

Asimismo, se autorice al Ciudadano Sergio Arias Carreño Presidente Municipal de Miacatlán, para que lleve a cabo todos los trámites y procedimientos que resulten necesarios para sustanciación y procedencia de la acción jurídica precisada en el numeral que antecede. Por lo que después del análisis correspondiente el H. Cabildo aprueba por unanimidad lo solicitado por el C, SERGIO ARIAS CARREÑO, por lo cual ----- A C U E R D O -----

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA INTERPONER CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN EN CONTRA DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. ----

C. SERGIO ARIAS CARREÑO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MIACATLÂN MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: -----

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS: -----

CONSIDERANDO:

Que la reciente reforma al artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5061 de fecha 23 de eriero del presente año, tuvo entre otros fines, la exclusión de los Presidentes Municipales y Síndicos de gozar de la protección de este precepto fundamental comúnmente llamado "fuero constitucional",-----

Que a diferencia de la actualidad, en la antigüedad los fueros representaban reales "privilegios" a favor de determinadas clases, hoy en día la intención del Constituyente al dar a determinados servidores públicos el fuero constitucional, obedeció a la necesidad de permitir el desempeño de la función pública en forma











A Company of the Comp

Sesión Ordinaria de Cabildo Número <u>Seis</u> Febrero veintisiete del año dos mil trece Hoia - 4 -

eficiente, impidiendo, asimismo, el seguimiento de diversos procesos penales que se consideraban inútiles.

Que derivado de la reforma efectuada en el año de 1999, al artículo 115 de la citada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoció el ejercicio de los Ayuntamientos como una función constitucional de gobierno, dejando atrás la concepción de ser considerados corno un orden administrativo para transformarse en un nuevo orden de gobierno.

Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la finalidad esencial del "fuera constitucional", atiende a una necesidad polífica que descansa en impedir que un <u>orden de gobierno</u> sea privado de uno o parte de sus miembros por intervención de una jurisdicción extraña, ya que solo puede suceder esto, con la autorización del órgano legislativo correspondiente en la forma de declaración de procedencia.

Que para confirmar esta posibilidad de que el orden de gobierno municipal tenga esa inmunidad procesal (fuero penal), es necesario que nuestro máximo órgano de justicia de la nación se pronuncie al respecto, pero para ello se requiere interponer la acción que ponga en movimiento al citado órgano jurisdiccional, como es el caso de la Controversia Constitucional que pueden hacer valer uno o varios Municipios en contra del Estado (Poder Legislativo), sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales, en términos de lo que establece el artículo 105 fracción l inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

John States

PRIMERO.- Se autoriza al C. SERGIO ARIAS CARREÑO Presidente Municipal de Miacatlán para interponer controversia constitucional a nombre y en representación de esté Municipio, en contra de la reforma al artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, expedida mediante Decreto número Doscientos Sesenta y Ocho, publicado en el Periódico Oficial número 5061, de fecha 23 de enero de 2013.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza al C.SERGIO ARIAS CARREÑO Presidente Municipal de Miacatián para que lleve a cabo todos los trámites y procedimientos que resulten necesarios para substanciación y procedencia de la acción jurídica precisada en el numeral que antecede.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación. - - - -

Dado en el salón de cabildo del recinto Municipal, a los 27 días del mes de Febrero del año dos mil trece.

--- En uso de la palabra el **Ciudadano Alfonso Franco Talavera** Regidor de Derechos Humanos y de Asuntos Migratorios propone que se conforme el consejo de Desarrollo Rural Sustentable, así como también se lleve a cabo la regularización de los comerciantes.

En uso de la voz la **Ciudadana Francisca Susana García Gómez** Regidora de Educación, Cultura y Recreación expone que se otorgue apoyo económico a las Escuelas de Calidad del Municipio.

--- En el desahogo del <u>Décimo Punto</u>del orden del día siendo las dieciochohoras con ochominutos, del día veintisiete de Febrero del año dos mil trece, el Presidente







Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis Febrero veintisiete del año dos mil trece

Hoja - 5 -

Municipal Constitucional Ciudadano Sergio Arias Carreño, dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis; firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron para constancia y efectos legales conducentes.--

> Ciudadano Sérgio Arias Carreño Presidente Municipal Constitucional De Miacdtlán, Morelos.

Ciudadano Ignacio Longares Flores Secretario General Municipal De Miacatlán, Morelos.

Ciudadano Roberto Carlos Domínguez Arizmendi

Sindice Municipal

Cludadano Rigoberto Palomares Solís

Regidor de Servicios Públicos Municipales, Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; y Protección Ambiental

Ciudadana María del Carmen Sotelo Franco

Regidora de Planificación y Desarrollo; Turismo y Asuntos de la Juventud

Ciudadana Francisca Susana García Gómez Regidora de Educación, Cultura y Recreación

Voto En Contra El Nº 7

Ciudadana Amparo Leyva Paredes Regidora de Equidad de Género e Igualdad de Género

Ciudadano Alfonso Franco Talavera Regidor de Derechos Humanos y de Asuntos

Migratorios